

DOCUMENTACIÓN DE OPERACIONES MAYORES A 40.000 U.I. – PRÓRROGA HASTA EL 1º DE ENERO DE 2019

Con fecha 16 de julio de 2018 la DGI publicó la Resolución 6410/2018 en la cual estableció requisitos en la forma de documentar las operaciones mayores o iguales a 40.000 unidades indexadas cuya vigencia sería a partir del 1º de agosto de 2018.

Dichos requisitos para los diferentes casos fueron analizados en nuestra publicación del 19 de julio de 2018 que puedes consultar a continuación:
<http://www.segalerba.com.uy/docs/informar%20medios%20pago.pdf>

Con fecha 25 de setiembre de 2018 la administración impositiva publicó la Resolución 8.803/2018 en la cual estableció una prórroga para la entrada en vigencia de las obligaciones establecidas en la Resolución 6.410/2018 hasta el 1 de enero de 2019.

El presente análisis tiene efectos sólo a título informativo de nuestros clientes y empresas o personas vinculadas. Atenderemos vuestras consultas sobre este tema a través de nuestro teléfono o vía mail a la casilla info@segalerba.com.uy